

INFORME SECRETARIAL.- 23 octubre 2020, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No. 415-2013, con con solicitud de terminación, parte actora.

La Secretaria, CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

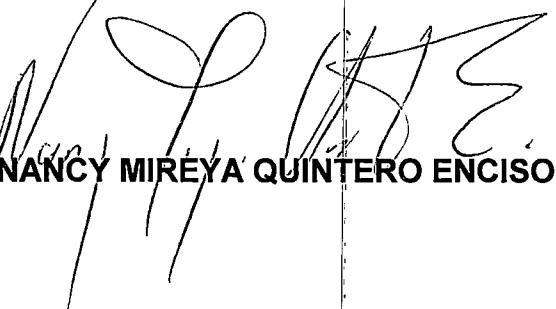
JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Octubre treinta (30), de dos mil veinte (2020).

Observa el Despacho que el apoderado de la parte actora solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, memorial a folio 464.

Conforme lo anterior, se dispone la terminación del proceso, por pago total de la obligación perseguida en mandamiento ejecutivo, previo levantamiento de medidas cautelares y anotaciones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La JUEZ,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 3 Noviembre 2020
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 155
CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN Secretaria
CL